

CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CUN  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES DNI  
COMITÉ DE ÉTICA

ACTA 001

ACTA POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA OFICIALMENTE AL COMITÉ DE ÉTICA DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CUN, DE CONFORMIDAD CON SUS ESTATUTOS INTERNOS, EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL (2017) EXPEDIDA POR MEDIO DEL ACUERDO 020 DE 2017, LA POLÍTICA NACIONAL DE ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN, BIOÉTICA E INTEGRIDAD CIENTÍFICA (2018) Y DEMÁS DISPOSICIONES NORMATIVAS NACIONALES VIGENTES.

**Introducción y Justificación**

Para la CUN resulta de enorme importancia la oficialización/constitución del Comité de Ética Institucional, que como órgano de carácter consultivo se encargará de orientar con sentido de pertinencia y valoración ética la articulación entre los proyectos de investigación aprobados por la institución y las necesidades sociales, económicas y ambientales del entorno, así como contribuir a fomentar aspectos centrales de la cultura investigativa institucional. De igual manera, este Comité permite la nivelación de la institución con las exigencias propias del escenario académico nacional caracterizado por la idoneidad de sus prácticas, así como por apuestas cada vez más importantes en relación con la calidad académica y la responsabilidad investigativa.

En este sentido, la Política de Investigación y Creación Artística y Cultural (2017) ha contemplado la creación del Comité de Ética como elemento que promueve la investigación en la institución, que se erige en una instancia consultiva que velará por el cumplimiento de los principios investigativos consagrados en la misma Política, en especial “el respeto por los seres humanos, seres sintientes y el ambiente circundante a través de las prácticas propias del

quehacer investigativo así como las normas de propiedad intelectual y otras que le sean pertinentes” (CUN 2017, art. 6).

Esta preocupación institucional coincidió con la discusión a nivel nacional y la promulgación en febrero de este año, de la Política Nacional de Ética de la Investigación, Bioética e Integridad Científica (2018), como un instrumento de relevancia para la consolidación de buenas prácticas en relación con la actividad investigativa. Uno de los elementos más importantes de esta Política Nacional será el reconocimiento de la *transversalidad* en el sentido de llevar la preocupación por la ética en las prácticas investigativas más allá del escenario circunscrito al trabajo con seres humanos, reconociendo de hecho, su importancia para todas las actividades humanas y los posibles impactos que la investigación genera en los entornos donde se adelanta.

A continuación, algunos de los elementos institucionales consagrados en la Política de Investigación (2017).

#### Definición del Comité de Ética Institucional

Es la instancia adscrita a la DNI encargada de hacer cumplir los principios esgrimidos en la Política de Investigación (2017), en especial el respeto por los seres humanos, seres sintientes y el ambiente circundante a través de las prácticas propias del quehacer investigativo, así como las normas de propiedad intelectual y otras que le sean pertinentes. Su reunión se realizará de carácter excepcional bajo la convocatoria que realice el Vicerrector Académico y de Investigación, el Director Nacional de Investigaciones, los decanos de Escuela u otros estamentos reconocidos en la Política de Investigación que lo consideren necesario.

#### Funciones del Comité

- Exigir el cumplimiento irrestricto por parte de la comunidad académica de los principios éticos consagrados en la Política de Investigación y relacionados con la actividad investigativa.
- Establecer el conjunto de normativas, técnicas y métodos para la producción, procesamiento, evaluación, uso y almacenamiento de la información de acuerdo a las orientaciones generales de la política de investigación institucional.
- Orientar y dirimir los conflictos y discusiones que se puedan generar como resultado de las dinámicas y prácticas investigativas entre los diversos actores intervinientes.

- Garantizar la observancia de procedimientos éticos en el campo de la práctica investigativa por parte de los actores y unidades mencionados en esta política.
- Cumplir otras que surjan del ejercicio mismo de sus actividades.

**Integrantes del Comité de Ética**

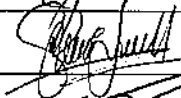
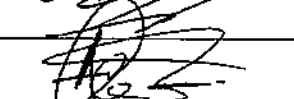
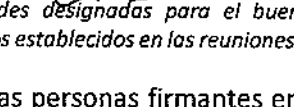
- Vicerrector Académico y de Investigación
- Decano Escuela de Comunicación y Bellas Artes
- Decano Escuela Ingenierías
- Decano Escuela de Ciencias Administrativas
- Director Nacional de Investigaciones
- Coordinadora Técnica de Investigaciones
- Líder de Investigación de Escuela de Ciencias Administrativas
- Líder de Investigación de Escuela de Comunicación y Bellas Artes
- Para sesiones posteriores, se hará la invitación a un experto externo de amplio reconocimiento en el tema específico objeto de la convocatoria (invitado).

**Participantes de la reunión para la constitución del Comité, incluyendo miembros invitados:**

Nombre	Cargo desempeñado en la Cun	Función desempeñada en el Comité de Ética de la CUN	Firma
Rodrigo Acosta	Vicerrector Académico y de Investigaciones	Presidente	
Tomás Durán Becerra	Director Nacional de Investigaciones	Secretario	
Luis Eduardo Bellón Morales	Líder Jurídico	Invitado	
Diana Aconcha	Decana de Escuela de Comunicación y Bellas Artes	Miembro Activo	
Diana Aconcha	Decana (e) Escuela Ciencias Administrativas	Miembro Activo	
Giovanna Albarracín	Decano de Escuela de Ingenierías y de Ciencias Administrativas (e)	Miembro Activo	Giovanna Albarracín
Sally González	Coordinadora Técnica de Investigaciones	Miembro Activo	
William Rojas	Líder de Investigación de Escuela	Miembro Activo	



Corporación Unificada Nacional  
de Educación Superior

Holman Zamora	Líder de Investigación de Escuela	Miembro Activo	
Darío Fernando Cortés	Líder de Investigación	Invitado	
Alexander Montealegre	Docente Área de Formación Investigativa	Invitado	

*Nota: Los integrantes en función de "miembro activo", asumirán las responsabilidades designadas para el buen funcionamiento del Comité de Ética Institucional según criterio de quien lo preside y acuerdos establecidos en las reuniones.*

En la ciudad de Bogotá, a los 18 días del mes de octubre del año 2018, las personas firmantes en esta acta certifican la constitución del Comité de Ética Institucional de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior.

Línea gratuita nacional: 018000 115411

Línea Bogotá: 307 8180

[contactenos@cun.edu.co](mailto:contactenos@cun.edu.co)

[www.cun.edu.co](http://www.cun.edu.co)